



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047314/2015, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina del Biól. Franco Rafael MIR, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en FISIOLÓGIA ANIMAL, FISIOLÓGIA DE LOS SISTEMAS NERVIOSOS Y ENDÓCRINOS y FISIOLÓGIA HUMANA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Patricia Evelina DURANDO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 08 a 09, en la que se propone la designación interina del Biól. Franco Rafael MIR;

La notificación del postulante a fs. 09;

El Curriculum del Biól. Franco Rafael MIR, a fs. 10 a 21;

El Plan de Trabajo del Biól. Franco Rafael MIR a fs. 22 a 23;

Lo informado por el Área Personal a fs. 05;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Biól. Franco Rafael MIR (Leg. 49097 - D.N.I. 29.687.524 - FN: 01-SEP-82) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en FISIOLÓGIA ANIMAL, FISIOLÓGIA DE LOS SISTEMAS NERVIOSOS Y ENDÓCRINOS y FISIOLÓGIA HUMANA, del Departamento FISIOLÓGIA, desde el 04 de Octubre de 2015 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Patricia Evelina DURANDO o hasta el 31 de Marzo de 2017.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia Evelina DURANDO (Leg. 26047) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en FISIOLÓGIA ANIMAL, FISIOLÓGIA DE LOS SISTEMAS NERVIOSOS Y ENDÓCRINOS y FISIOLÓGIA HUMANA, del Departamento FISIOLÓGIA, desde el 04 de Octubre de 2015 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 3º.- La fecha de alta será la de acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

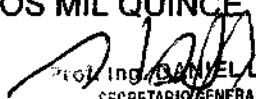
Art. 4º.- El Biól. Franco Rafael MIR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

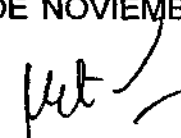
Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

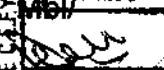
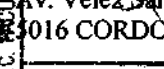
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 805 - H.C.D. - 2015.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	16/11
	
	
	
	ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina